

# Convocatoria Industrias Creativas

## “FERIA TRANOÏ- PARÍS FASHION WEEK 2024”



Formato: Presencial

Costos: Sin pago de cuota

Fecha de ejecución actividad: 20-22 de junio 2024 (hombre & Pre Fall) y 26-29 de septiembre 2024 (mujer)

Cupos: 8

Cierre postulaciones: jueves 11 de abril 2024, a las 13:00 horas.

### Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas exportadoras o con potencial exportador en el mercado europeo a participar de la Feria Tranoï a realizarse en la ciudad de París, Francia. Tranoï es uno de los eventos de moda más influyentes a nivel mundial, conectando a diseñadores, creativos, compradores, influenciadores y líderes de opinión del sector de la moda internacional.

ProChile financiará a 8 empresas de moda de diseño de autor de hombres, mujeres y genderless que estén presentes en el mercado europeo o se encuentren en vías de ingresar a este, con un espacio de 4 m2 para la exhibición de su oferta. El objetivo de esta actividad es que las empresas chilenas puedan promocionar sus diseños en el marco de Tranoï y posteriormente logren sostener y mantener ventas en diversos mercados.

La feria Tranoï se lleva a cabo en cuatro fechas al año y ProChile invita a participar en las siguientes dos versiones:

- 1.- “Tranoï Paris Men’s”, junio de 2024.
- 2.- “Tranoï Paris Women’s”, septiembre de 2024.

Las colecciones por presentar serán primavera/verano 2024

Para más información y actualizaciones, revisar sitio web: <https://www.tranoi.com>

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

## I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad

<https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

### I.I.- ¿Quiénes pueden postular?

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
  - a) **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).
  - b) **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
  - c) **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.

- d) **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a **ProChile**.

2. Empresas exportadoras o No Exportadora entre los años 2021 y 2024. Para las empresas exportadoras de bienes, se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios e Industrias Creativas, esta información ya ha sido declarada en el formulario de pre-admisibilidad.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores: indumentaria femenina de autor, indumentaria masculina de autor, indumentaria genderless de autor y joyería de autor.

## I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 19/03/2024 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. Dossier de marca en inglés y/o francés que en lo posible contenga:
  - Linesheet de productos a exponer acorde a la estación de la feria
  - Lookbook y relato de marca
  - Precios de venta Wholesale y Retail (USD)
  - Enlaces a Redes Sociales actualizadas
  - Enlaces a posibles videos de la empresa & colecciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos(as) Sectoriales.
2. Habilitación de stand de 4m<sup>2</sup> por empresa con los siguientes beneficios:
  - a. Mobiliario: 1 Mesa grande, 2 sillas, 2 racks
  - b. Inscripción en catálogo oficial.
  - c. Letrero de marca 35 x 22 cm aprox.
  - d. Comunicación: 1 Newsletter TRANOÍ con un enfoque en las marcas que asisten a la feria.

Otras consideraciones:

1. Cada empresa puede postular y asistir a la feria con un máximo de 2 representantes.
2. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.

3. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
4. En caso de requerir incorporar elementos adicionales al stand, se debe hacer mediante previa solicitud y aprobación de la misma organización ferial.
5. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
  - Contar con seguro de salud para el viaje, u otra que se requiera en el país de destino.
  - Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.
  - Estar a cargo de la representación del stand durante la totalidad de la feria, asegurando la correcta exposición de sus productos y desarrollo de la actividad.
  - Participar en reunión de coordinación previa a la feria con todas las empresas participantes.
  - Posterior a la feria, participar de reunión de cierre y completar encuesta de satisfacción.

### III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad establecido por ProChile pasarán a un proceso de selección y curatorial por parte de la organización de la “Feria Tranoí” quienes evaluarán los siguientes 4 criterios con notas de 1 a 7, siendo seleccionables quienes cuenten con una nota final igual o superior a 4,5:

- 1.- Relato y storytelling de la marca
- 2.- Estrategia de distribución internacional (Precios whosale y retail en USD)
- 3.- Calidad de lookbook y linesheet
- 4.- Estrategia de sostenibilidad

**La organización ferial estará a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de desarrollo en el mercado francés y europeo**, pudiendo, eventualmente, no considerar a ninguna. **ProChile** no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado en su totalidad y de forma independiente, por la organización ferial.

Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera a juicio de la organización de la “Feria Tranoí” suficiente para realizar su evaluación, se les podrá solicitar mayores documentos o información para complementarla.

En el caso que no se presente esta información adicional requerida, se podrá desestimar la postulación, quedando la empresa fuera del proceso. En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

#### **IV. Adjudicación y Notificación**

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

#### **V. Renuncia**

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

#### **VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad**

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

#### **VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados**

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

#### **VIII. Datos de Contacto**

Nombre: Francisca Urrutia Miranda  
Cargo: Ejecutiva Regional Economías Creativas  
E-mail: [furrutia@prochile.gob.cl](mailto:furrutia@prochile.gob.cl)